

Ushuaia, 22 DIC 2016

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente n° 0000905/2016 del registro de expedientes de esta Universidad; el Estatuto provisorio de la UNTDF; y el Acta de la 11ª Sesión Ordinaria del Consejo Superior de fecha 15 de Diciembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta de interés para la UNTDF establecer vínculos con otras instituciones y organismos que potencien los objetivos de las partes involucradas y la interacción de la Universidad con la comunidad en general.

Que en esta oportunidad el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, la Municipalidad de Ushuaia y el Municipio de Tolhuin han materializado tal voluntad a través de la firma de un Convenio específico de cooperación académica y asistencia técnica.

Que, a través de dicha Convenio, las partes se comprometen a propender a la formación de recursos humanos que se desempeñen como auxiliares calificados en instituciones públicas y privadas.

Que se incluyó en el Orden del día de la Sesión mencionada en el Visto como punto 18) "Convalidación Convenio específico de cooperación académica y asistencia técnica de Diplomatura Universitaria en gestión de deporte entre el la UNTDF, el Gobierno de TDF la Municipalidad de Ushuaia y el Municipio de Tolhuin. EXP-TDF. N° 905/2016".

Que se procedió a votación y fue aprobada su convalidación por UNANIMIDAD.

Que es facultad de la suscripta en carácter de haber presidido el Consejo Superior dictar el presente Acto Administrativo.



///

///

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL  
FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR


RESUELVE:

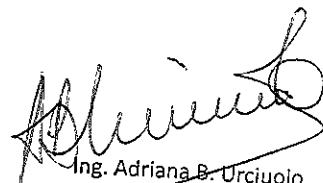
ARTÍCULO 1º: Convalidar lo actuado por el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en relación al Convenio específico de cooperación académica y asistencia técnica suscripto entre la UNTDF, el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, la Municipalidad de Ushuaia y el Municipio de Tolhuin el día 23 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Convenio específico de cooperación y asistencia técnica suscripto entre la UNTDF y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, la Municipalidad de Ushuaia y el Municipio de Tolhuin el día 23 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web de la Universidad. Cumplido archívese.

**Resolución CS Nº 156 - 2016**

  
Abg. Diego Machado  
Secretario General  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

  
Ing. Adriana B. Urciuolo  
Vicerrectora  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y ASISTENCIA TÉCNICA DE DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN DE DEPORTE ENTRE, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Y EL MUNICIPIO DE TOLHUIN.**

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en adelante "LA PROVINCIA", con domicilio en la calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado en este acto por la Dra. Rosana Bertone, en su carácter de Gobernadora de la Provincia, la Municipalidad de Ushuaia, con domicilio en la calle San Martín N° 660 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado en este acto por el Sr. Walter Claudio Raúl Vuoto, DNI 29.883.767, en su carácter de Intendente Municipal, ad referendum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, el Municipio de Tolhuin, con domicilio en Santiago Rupatini 228, representado por el Sr. Claudio Queno, en su carácter de Intendente Municipal y por último la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas de Atlántico Sur, en adelante "la UNTDF", con domicilio en Onas 450 de la Ciudad de Ushuaia, Tierra de Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Ing. Juan José Castelucci, DNI 10.159.387, en su carácter de Rector, estas entidades, en adelante "las Partes", acuerdan celebrar el presente Convenio Específico de cooperación académica, y asistencia técnica conforme a las siguientes consideraciones y cláusulas:

CONSIDERANDO que:

- La UNTDF tiene como objetivo, a través del Centro de Servicios a la Comunidad, generar los espacios de vinculación de la Universidad como órgano gestor de servicios que acompañen al desarrollo social-cultural para la construcción de la sociedad fueguina.
- El Centro de Servicios tiene entre una de sus funciones específicas la de organizar, promover y supervisar actividades universitarias de asistencia técnica y promoción del desarrollo socio-cultural que contribuyan al mejoramiento de las capacidades de los recursos humanos de la provincia.

Atento a ello las Partes acuerdan:

**PRIMERA:** La Diplomatura Universitaria en Gestión de Deporte, en adelante "LA DIPLOMATURA", tendrá como **OBJETIVO GENERAL** propender a la formación de recursos humanos que se desempeñen como auxiliares calificados en instituciones públicas y privadas, a partir de un conocimiento del contexto en que se desarrolla el fenómeno deportivo, su situación en la provincia y sus instituciones públicas y privadas, su organización y las principales problemáticas sociales emergentes.



**SEGUNDA:** LA DIPLOMATURA tendrá los siguientes **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

Capacidad para:

1. Participar, generar y desarrollar proyectos deportivos y recreativos adecuados a las necesidades sociales provinciales, municipales y comunitarias a partir de un sólido conocimiento conceptual y metodológico.
2. Analizar los supuestos teóricos y metodológicos que sustentan las prácticas de la gestión deportiva.
3. Analizar el marco jurídico, social e institucional en el que se desarrolla su labor y asumir una actitud reflexiva sobre la institución deportiva y su propia práctica.

La formación, de carácter teórico-práctico, integra:

- El conocimiento y reflexión sobre la realidad contextual en la provincia de Tierra del Fuego, sobre su sistema deportivo, sus instituciones y organización, y sobre las principales problemáticas socioeducativas actuales.
- La formación teórica y práctica acerca de la gestión deportiva y su desempeño – incluyendo un ámbito de práctica profesional en instituciones del sistema deportivo provincial-.
- El estudio de las características específicas de los servicios deportivos referidas a las problemáticas de género, inclusión, interculturalidad y vulnerabilidad.

**TERCERA: METODOLOGÍA:** LA DIPLOMATURA se desarrollará en el transcurso de un año (1). La cursada tendrá un total de 560 horas anuales.

**CUARTA: CERTIFICACIÓN:**

La "UNTDF" entregará un certificado académico en Diplomatura Universitaria en Gestión de Deportes.

**QUINTA:** Las partes acuerdan aprobar el siguiente **PRÓGRAMA ANÁLITICO**

**PRIMER AÑO: PRIMER CUATRIMESTRE:**

**DEPORTE Y SALUD, contenido:** Los nuevos paradigmas de salud a partir de la cumbre de Ottawa 2010. El nuevo paradigma de educación para la salud de OPS. El sedentarismo y la posibilidad de contraer enfermedades no transmisibles. Beneficios de la actividad física y deportiva para la salud física, psíquica y social de la población. Actividad física con poblaciones vulnerables: personas con sobrepeso u obesos, problemas cardiovasculares, hipertensos, diabéticos y asmáticos. Actividad física para la salud de adultos mayores. Diseño y construcción de una red local y provincial de actividad física.



PSICOLOGÍA SOCIAL, contenido: La Psicología Social y su objeto de estudio: el vínculo y la intervención. Análisis de las prácticas, la investigación social. Concepto de Institución y Organización. Dimensiones individual, grupal e institucional de las organizaciones. Subjetividad e instituciones. Efectos de la globalización. Ejes para el abordaje de las organizaciones: histórico, antropológico, organizacional. Corrientes institucionalistas, sus conceptos básicos. Técnicas de abordaje. Aportes de distintas disciplinas a la Psicología Institucional. Campo práctico de la psicología institucional. Aplicación de los conceptos a campos prácticos. Tipos de organización: Democráticas, Totales, Autogestivas. Diferentes configuraciones. Psicología Institucional en las organizaciones deportivas: clubes, federaciones, administraciones públicas del deporte, redes, nuevas configuraciones sociales.

ESTADO Y SOCIEDAD, contenido: Análisis histórico global, de América Latina y de la Argentina. Modernidad y Posmodernidad. Los conceptos básicos: "Estado", "Sociedad", "Nación", "República", "Democracia", "Ciudadanía", "Sociedad Civil", "Mercado". Relación entre poder y sociedad y los nuevos mecanismos sociales dentro del proceso histórico. Estado de Bienestar, evolución y crisis. Análisis de la política pública, impacto en el orden local. Descentralización y Focalización.

GESTION OPERATIVA DE UN SERVICIO DEPORTIVO, contenido: Valoración inicial del centro deportivo y construcción del diagnóstico interno. Clasificación de los establecimientos. Definición de la función de un centro. Organización del centro deportivo. La información como base de la acción diaria. Clasificación de los equipamientos. Relación con los actores e instituciones del sistema deportivo local. Dirección de reuniones. El voluntariado deportivo. Evaluación del desempeño del personal.

TALLER PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEPORTIVA, contenido: Concepto General de Planificación. La Planificación en los diferentes sectores deportivos (estado, sociedad civil y mercado). Análisis del entorno de la organización. El Plan Estratégico de una organización deportiva. El Plan Operativo anual. La calidad de los servicios deportivos. El seguimiento y el control del Plan Estratégico

OBSERVACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE EN MUNICIPIOS, ONGS Y CLUBES DEPORTIVOS, contenido: Visitas y visualización de actividades a municipios, ongs y clubes deportivos. Toma de información de dichas prácticas. Redacción de un informe de la visitas. Socialización con los compañeros de la experiencia. Propuestas empíricas de optimización de dichas actividades.

#### PRIMER AÑO: SEGUNDO CUATRIMESTRE:

MARKETING DEPORTIVO, contenido: La naturaleza especial del marketing deportivo. Definición del marketing. El entorno del marketing deportivo. El patrocinio deportivo. El producto deportivo. El mercado de productos y servicios deportivos. El precio de los productos deportivos. La promoción de los servicios deportivos. La gestión del marketing deportivo. El consumidor deportivo.



**SOCIOLOGIA DEL DEPORTE**, contenido: El deporte y el saber sociológico. La sociedad industrial y la sociedad deportivizada. El pluralismo del pensamiento sociológico en el deporte. Estructura social de la práctica deportiva. La cultura deportiva, emergencia y desarrollo. La dimensión subjetiva de la práctica deportiva. La organización social del deporte. Nuevas y antiguas formas de organización. Ocio y deporte, nuevas claves para el desarrollo humano. Deporte integración y socialización. Deporte y violencia.

**ORGANIZACION DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS**, contenido: La recreación. Concepto. Las acciones corporales y motrices. Técnicas de animación lúdica. El Juego. Concepto. El baile. Concepto. Los deportes de equipo. Los deportes de tiempo y marca. Los deportes acuáticos. Los deportes con raqueta. Los deportes de combate. Los deportes de arte competitivo. Los deportes en la naturaleza. Los juegos y deportes alternativos.

**SEMINARIO DE SEGURIDAD EN EL DEPORTE**, contenido: Bases y principios del Derecho del Deporte. Fuentes de regulación. Accidentes deportivos. Problemas actuales en los contratos deportivos. Gestión de derechos de imagen y de los signos distintivos. Conflictos legales en el marketing deportivo. Contingencias legales en la prestación de servicios deportivos. Menores en el deporte. Ley del Deporte 20.655. Fuentes normativas del Deporte. La Carta Olímpica. El asociacionismo deportivo. Las Ligas Profesionales en el ordenamiento legal deportivo.

**PRÁCTICA PROFESIONAL EN MUNICIPIOS, ONGS Y CLUBES DEPORTIVOS**, contenido: Diagnóstico institucional. Proyecto institucional. Concentrar el accionar y el análisis de un aspecto en particular de la Práctica. Autoevaluación de la pasantía.

**SEXTA:** El costo de la capacitación consiste en los recursos comprometidos por "las partes" intervinientes que se especifican en la cláusula siguiente.

**SÉPTIMA:** LA UNTDF se compromete a aportar los profesionales docentes, la certificación y el soporte académico. La Provincia de Tierra del Fuego aportará los pasajes de los docentes itinerantes desde la ciudad de Buenos Aires. La financiación de los gastos que asume la Provincia serán afrontados con fondos provenientes del CFI (Consejo Federal de Inversiones), conforme el plan de acción suscripto entre la Provincia y ese organismo para el año 2016. La Municipalidad de Ushuaia proporcionará el alojamiento, alimentación de los docentes itinerantes y espacio físico para realización de clases. EL Municipio de Tolhuin compromete la infraestructura necesaria para la realización de Clases Magistrales.

**OCTAVA:** Las Partes manifiestan que la suscripción de este acuerdo no implica otro vínculo más que los derechos y obligaciones comprendidos en el presente, y asumirán particularmente las respectivas responsabilidades. En el supuesto de surgir controversias respecto de la interpretación y/o implementación del presente convenio, las Partes acuerdan dirimir tales diferencias mediante negociaciones amistosas evitando cualquier litigiosidad sobre el presente convenio.

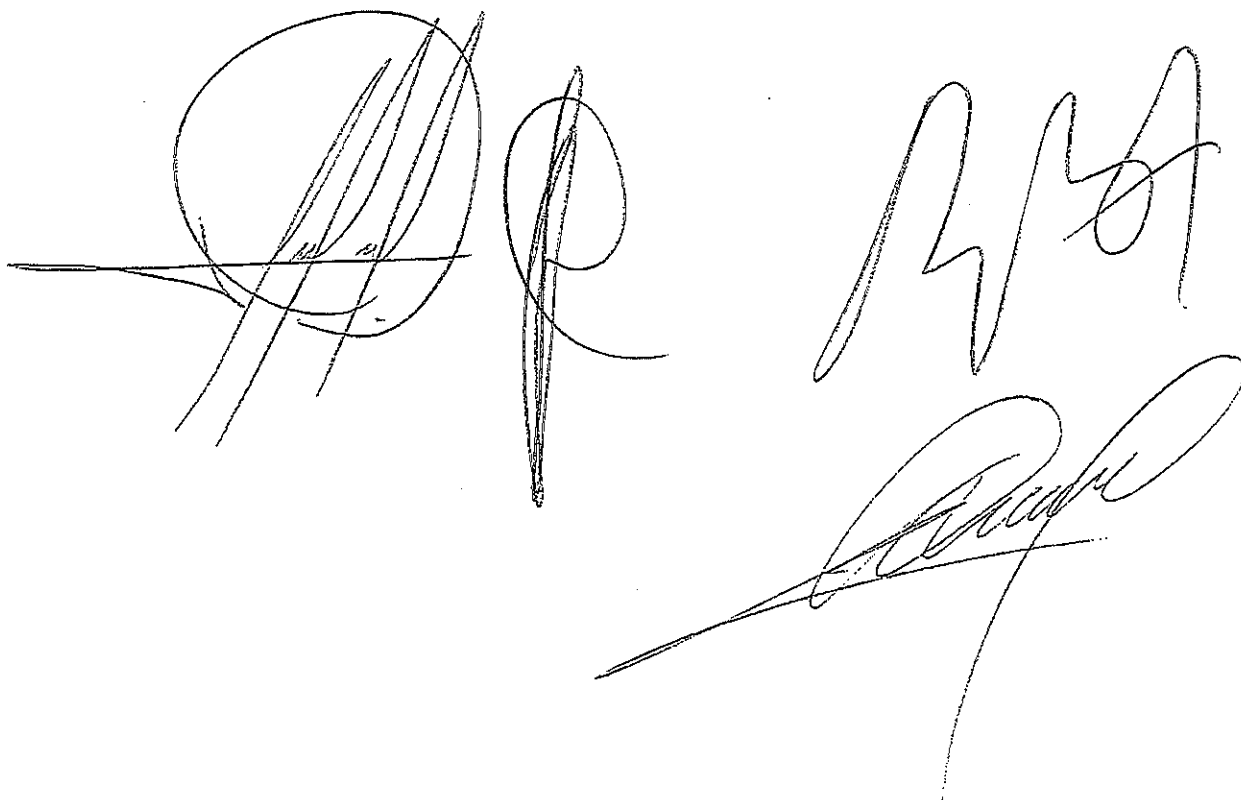


**NOVENA:** Por cualquier divergencia que se suscitara respecto a la interpretación del presente y que debiera ser dirimida en Tribunales Judiciales, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de la Justicia Federal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Distrito Judicial Sur.

**DÉCIMA:** El presente Convenio se firma ad-referéndum del Consejo Superior de la "UNTDF".

**DÉCIMA PRIMERA:** La vigencia del presente convenio es equivalente al plazo previsto en la cláusula tercera.-

En prueba de conformidad de cuanto antecede, se firman tres ejemplares originales del presente instrumento, a un solo efecto, en la localidad de la ciudad de Ushuaia a los 23 del mes de Septiembre de 2016.

The image shows four distinct handwritten signatures in black ink. The first signature on the left is a large, circular scribble with multiple overlapping lines. The second signature is a smaller, more compact scribble. The third signature is a stylized, angular scribble. The fourth signature is a large, flowing scribble with a long horizontal tail.